

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL
PLAN ESTRATÉGICO PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN
ARAGÓN 2014-2016**

Acta del taller nº 2

Zaragoza, 16 de Septiembre de 2014

ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN	1
2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER.....	1
3.-ASISTENTES.....	4
4.-DESARROLLO DE LA SESIÓN	6
5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE.....	26
6.-EVALUACIÓN DEL TALLER.....	27

ANEXOS

- CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

1.-INTRODUCCIÓN

El Instituto Aragonés de la Mujer junto con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, han puesto en marcha un proceso participativo sobre el borrador del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón (a continuación Plan).

El principal objetivo de este proceso de participación es generar un espacio de debate y reflexión en torno al borrador del Plan (Punto 6) que permita recoger aportaciones en torno al mismo por parte de diversos agentes de la sociedad aragonesa. Para conseguir este objetivo, se está desarrollando un proceso de participación ciudadana, al que se ha convocado a un amplio y diverso número de agentes institucionales, económicos y sociales de Aragón y que se ha estructurado de la siguiente manera:

- Sesión Informativa, dirigida a todos los actores implicados.
- Talleres participativos. Mediante la organización de dos grupos de trabajo que van a valorar los contenidos del borrador del Plan en dos sesiones de trabajo.
- Sesión de Retorno. Dando respuesta al tratamiento realizado respecto a las aportaciones recibidas a lo largo del proceso.

En paralelo a este proceso de participación presencial se ha habilitado en la web <http://aragonparticipa.aragon.es/> un espacio de participación para que todas las personas interesadas puedan realizar aportaciones al borrador del Plan.

El presente documento recoge en forma de acta las deliberaciones y aportaciones recibidas en el Taller 2.



2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER

El Taller 2 tuvo lugar el 16 de septiembre de 2014, de 09.30h a 13.00h en la ciudad de Zaragoza. En el taller participaron 19 personas procedentes de diferentes entidades institucionales, económicas y sociales de Aragón.

Los **objetivos** del taller eran los siguientes:

1. Deliberar y debatir sobre las líneas estratégicas (Nº 1 y Nº 3) del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón.
2. Recibir reflexiones, aportaciones y sugerencias en relación al Plan

El Taller se organizó de la siguiente manera:

- Bienvenida a las personas asistentes y presentación de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo y del Instituto Aragonés de la Mujer
- Presentación del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Presentación del taller (objetivos, funcionamiento, contenidos)
- Dinámica de participación
 - Presentación de las personas asistentes
 - Reflexión y aportaciones sobre los siguientes contenidos del plan:
Valoración general del documento
Línea Estratégica 1. Prevención y sensibilización
Línea Estratégica 3. Coordinación
- Evaluación del taller
- Recapitulación y cierre.

Dado el número de personas asistentes al taller y con el fin de favorecer y agilizar la dinámica de trabajo se procedió a organizar dos grupos de trabajo, que debatieron y realizaron aportaciones sobre los mismos contenidos del Plan. Una vez finalizado el trabajo por grupos se procedió a una puesta en común de los principales aspectos a destacar por cada grupo. Con el fin de facilitar el desarrollo de la deliberación y debate se contó con una ficha de trabajo.



3.-ASISTENTES

PARTICIPANTES:	
Nombre y Apellidos	Entidad
YOLANDA ANADÓN EDO	COMARCA DE DAROCA
RUTH BRAVO	UNIDAD DE VIOLENCIA SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO
IDOYA ECHAURI	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER. ZARAGOZA PCOP
AZUCENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER. ZARAGOZA
PILAR LAMBAN	CASA ACOGIDA ZARAGOZA
DELIA LIZANA SOLER	CC.OO.
MARTA JIMÉNEZ MELERO	CARITAS ARAGÓN
ANA CRISTINA MARZO HERNÁNDEZ	COMARCA CARIÑENA
ISABEL MELÉNDEZ ORTEGA	FUNDACIÓN EL TRAMBIA-TRAMALENA
JULIA MORENO	MEDICOS DEL MUNDO ARAGÓN
NURIA MOY MAINER	COLEGIO DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE ARAGÓN
TERESA PUYUELO	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER. ZARAGOZA
EVA TOMÁS DEL RÍO	COLEGIO PROFESIONAL DE POLITÓLOGOS Y SOCIÓLOGOS DE ARAGÓN
MARTA VALENCIA	CERMI
MARÍA JOSÉ GARCÍA VALLEJO	FAPAR
JOSÉ COSTAS	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
REBECA ROGER GASCA	COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE ARAGÓN
CLARA PÉREZ MARTÍNEZ	POLICIA NACIONAL
YOLANDA MATEO BARANDA	POLICIA NACIONAL

ORGANIZACIÓN

Nombre y Apellidos	Entidad
ANA CABELLO	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
MERCEDES PASTOR	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
EVA GURRÍA MARCO	EIN ARAGÓN S.L.
PAULINO CALVO SANDÚA	EIN ARAGÓN S.L.

4.-DESARROLLO DE LA SESIÓN

Ana Cabello, en representación del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), da la bienvenida a las personas asistentes, agradeciéndoles su participación en el taller, encuadrando brevemente los objetivos y contenidos del mismo. Tras esto procede a presentar a Paulino Calvo y Eva Gurría, de la empresa EIN ARAGÓN S.L.

Igualmente procede a presentar de forma general la estructura y principales contenidos del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. A continuación, cede la palabra al equipo de dinamización.

Eva Gurría, facilitadora de EIN Aragón S.L, saluda a las personas asistentes y realiza una presentación general del proceso de participación vinculado al Plan, así como de los objetivos y la dinámica de trabajo del taller de participación, estableciendo como punto de partida una serie de reglas o normas comunes para favorecer una participación ordenada, diversificada y respetuosa de todas las personas asistentes.

Tras realizar una ronda de presentaciones por parte de las personas asistentes se inicia la dinámica de trabajo cuyos resultados se detallan a continuación.

APORTACIONES GENERALES AL PLAN

VALORACIÓN GENERAL DEL PLAN

- En el apartado de normativa se echa en falta hacer referencia a la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificado por España en el año 2008. Sobre todo en lo que hace referencia al artículo 6 y 16 de dicha Convención. En general, se detecta una falta de accesibilidad a los recursos disponibles en materia de igualdad y violencia contra las mujeres por parte de las personas con discapacidad.
- Se considera necesario dar transversalidad a la discapacidad a lo largo del todo el Plan y formar a los profesionales en el tema.
- En el presente Plan se utiliza el concepto de violencia de género haciendo referencia al maltrato, siguiendo la terminología del Plan y Ley Contra la Violencia de Género estatal. Sin embargo, cabe recordar que en Aragón existe una Ley contra la violencia de género mucho más desarrollada y que concibe el concepto de violencia contra la mujer de forma mucha más amplia. En este sentido se recomienda mejorar la terminología usada en el Plan y tomar como criterio la terminología del concepto de la Ley aragonesa, que es un concepto más amplio, de esta manera se evitarán posibles problemas de acceso a ciertas ayudas.
 - Se aclara que el concepto de violencia de género en la Ley estatal hace referencia exclusivamente a la violencia entre parejas (de hombres hacia mujeres, que tienen o han tenido relación conyugal o hayan estado ligados por relaciones similares de afectividad), frente al concepto de Ley aragonesa que abarca la violencia contra las mujeres de forma más general.
 - De la misma manera se menciona que en la Estrategia Nacional Contra la Violencia de Género se mencionan también otras formas de maltrato hacia la mujer, por eso se reitera de nuevo la necesidad de incidir más claramente en este concepto dentro de este Plan.
 - En definitiva se solicita que en la redacción de este Plan se precise más el concepto de violencia contra la mujer, que es un concepto que va más allá de la violencia de género.
- Se considera por parte de algunas de las personas asistentes al taller que al presente Plan le falta coherencia, es necesario concretar mucho más varias de las medidas que

lo configuran y además está desordenado.

- Necesidad de ordenar y reubicar mejor algunas de las medidas que forman parte del presente Plan.
- Como criterios de ordenación se plantean por temáticas y de lo general a lo más concreto.
- Se muestra la contradicción que presenta el hecho de que desde diferentes organismos se sensibilice a la población inmigrante en contra del maltrato y la violencia contra la mujer, algo que se considera positivo, pero sin embargo, con posterioridad cuando algunas mujeres inmigrantes van a presentar una denuncia los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado no ven riesgo en dichas mujeres y no se intercede de ninguna manera.
- El presente Plan no presenta ninguna medida sobre inserción socio-laboral para mujeres víctimas de violencia de género., por lo que se recomienda su inclusión en el mismo.
- No se detecta el traslado de las conclusiones del diagnóstico realizado previamente a las medidas que configuran el citado Plan.
- Se recuerda el bajo porcentaje de ejecución de las medidas que constituían el anterior Plan contra la violencia de las mujeres, que se sitúa entorno al 54% aproximadamente. En este sentido, se requiere el conocer qué medidas del anterior Plan se han ejecutado y cuáles no.
- Se desconoce el presupuesto anual que destina el presente Plan para la ejecución de ciertas medidas año a año. Tan sólo se menciona el presupuesto global del Plan sin concretar nada.
 - En este sentido, se considera que el presupuesto que se puede destinar a ciertas medidas es muy pequeño.
- En relación con los indicadores de evaluación definidos en las distintas medidas que configuran el Plan, se cree necesario concretar más la mayoría de ellos, además de desagregarlos por sexo, de forma que para cada uno de los indicadores propuestos se conozca el número de mujeres y de hombres afectados y/o beneficiados por cada una de las medidas del Plan.
- En ninguna de las medidas del Plan se hace referencia a los hombres, que también son parte implicada, de forma positiva y/o negativa con la violencia de género. En este sentido se debería de incluir a los hombres en muchas de las medidas del Plan, en cuanto a la pertenencia de asociaciones, contar testimonios, hombres cuidadores, y en otros muchos aspectos.

**APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 1:
PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
FORMACIÓN**

- En las medidas que hacen referencia a la formación, en algunos de los casos se utiliza el concepto de igualdad y en otras el concepto de violencia de género. En este sentido se recomienda que utilice siempre el concepto de formación en igualdad, en la medida que la formación en igualdad de género es la base de todo lo demás en esta materia.

MEDIDA 1.1

- Se considera que el programa de formación debe hacer referencia al concepto de igualdad, no sólo a la violencia de género.
- Necesidad de incluir esta y otras medidas del Plan en la plataforma ya existente formada por varias entidades dedicadas a la formación en esta materia.
- Se recalca la importancia de formar en igualdad de género y de formar contra la violencia de género en todos los niveles educativos, ya que en todos se detecta la existencia de violencia de género, también entre los niños más pequeños. De la misma manera la formación debe llegar a los docentes de todos los niveles y ciclos educativos.
- La formación en temas de igualdad de género no solo debe realizarse en la formación reglada, sino también en la formación no reglada, es decir, en casas de juventud, ludotecas, guarderías, etc.
- Por otro lado, se cree conveniente además de impartir formación en igualdad, llevar a cabo formación en inteligencia emocional y resolución pacífica de conflictos.
- En la evolución del anterior Plan se propuso seguir trabajando en la promoción del conocimiento de otras formas de violencia contra la mujer, de forma que la violencia contra la mujer no sólo se refiera a la violencia de género dentro de la pareja.
- Se comenta que esta medida ya se realiza por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil y Policía Nacional) con una unidad específica a través de un Plan Director. Solicitando incorporar un apunte sobre el Plan Director.

MEDIDA 1.2

- Ampliar la propuesta de formación que recoge la medida al conjunto del profesorado de todos los ciclos formativos, no solamente a los docentes de educación infantil.
- Se apunta la necesidad de volver a impulsar modelos educativos-pedagógicos coeducativos. Dichos modelos se desarrollaron durante los años 90 y tuvieron unos resultados muy positivos, por lo que se recomienda volver a ponernos en marcha. La implantación de estos modelos requerirá su adaptación y actualización a las necesidades actuales.
- Se puede incluir en la medida 1.1 modificando la redacción y hablando de comunidad educativa.

MEDIDA 1.3

- Además de analizar los estudios curriculares, es preciso incluir en los estudios superiores que se considere necesario el conocimiento sobre estos temas.
- Es preciso por tanto, primero analizar el currículo de los estudios. En segundo lugar diseñar dichos estudios y en tercer y último lugar, implantar en dichos estudios la formación en violencia de género y en igualdad.
- Analizando el contenido de las tres primeras medidas del Plan, se pregunta dónde queda la formación en aspectos de igualdad en los docentes y alumnos de la ESO:
- Por lo anterior, se cree conveniente definir para cada una de las medidas de formación propuestas en este Plan, el público objetivo al cual van dirigidas cada una de ellas, de manera que se garantice que la formación en materia de igualdad llega a todos los ciclos formativos.
- Ampliar la medida a la formación no universitaria, para todos los niveles y para toda la comunidad educativa.
- Modificar redacción, con el uso de verbos más activos (incluir, implantar...).

MEDIDA 1.4

- La formación específica debe de llegar a todos los profesionales sanitarios, aunque se debe de hacer hincapié especialmente en la formación a los profesionales de atención primaria y urgencia, que son quienes tienen el primer contacto con las mujeres víctimas de violencia de género.

MEDIDA 1.4

- En relación con lo anterior, se afirma que dicha formación ya se imparte por parte del Departamento de Sanidad y que tanto los profesionales como el propio Departamento muestran una gran disponibilidad y se muestran muy implicados con el tema.
- Se propone modificar la redacción de la medida, sustituyendo los verbos “diseñar y desarrollar” por el verbo “potenciar”, “continuar”, “fortalecer”, etc.
- Incluir en esta formación específica que se propone en esta medida, tanto a los profesionales geriátricos como a los pediatras, ya que el programa de formación actualmente existente no se incluyen.

MEDIDA 1.5

- Ampliar la formación al conjunto de los juzgados existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Familia, etc.
- Se propone cambiar la denominación de la propuesta para hacerla más accesible a los Juzgados, de manera que en vez de formación al personal de los Juzgados se refiera a intercambios, coordinación, etc.

MEDIDA 1.6

- Se recomienda incluir en todos los temarios de las oposiciones a todos los cuerpos y escalas de la Función Pública, materias relacionadas con la igualdad de género y violencia contra las mujeres.
- Se comenta que esto ya se realiza que convendría modificar la redacción utilizando el verbo “continuar”.

MEDIDA 1.7

- Necesidad de concretar más las acciones que se pueden llevar a cabo a través de esta medida.
- Se apunta la conveniencia de llevar a cabo acciones formativas con una duración superior a las acciones que propone la medida con la finalidad de conseguir una verdadera sensibilización en temas de igualdad y violencia de género.
- Por otro lado, se echa en falta la formación de mediadores de diferentes culturas en cuestiones de violencia de género e igualdad. Estas personas son las que mejor pueden sensibilizar a la población inmigrante sobre estos aspectos.

MEDIDA 1.7

- Incorporar en organismos colaboradores: Agentes sociales, ONG, otras administraciones ya que hay muchos agentes que colaboran en esta materia.
- Se solicita que exista un formato accesible a personas discapacitadas (subtítulos, intérpretes, etc.)
- Se apunta la necesidad de definir las personas destinatarias.

MEDIDA 1.8

- Algunas de las personas asistentes al taller muestran su desconfianza a la hora de crear asociaciones específicas para las mujeres víctimas de violencia de género, en la medida que consideran esta situación poco integradora. En este sentido se apuesta porque estas mujeres se integren en asociaciones de mujeres ya creadas.
- Por el contrario hay quien apuesta por la creación de este tipo de asociaciones como un espacio de encuentro para las mujeres que han padecido este problema. Se considera que el poder compartir experiencias de violencia de género supone un apoyo mutuo entre las mujeres víctimas de esta violencia. Se pone como ejemplo el caso de mujeres musulmanas. Se habla de asociaciones de ayuda mutua.
- Se desconoce la existencia de este tipo de asociaciones dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

MEDIDA 1.9

- Se propone cambiar el enunciado: no es “promover” sino “continuar” porque ya se está haciendo
- Se manifiesta la opinión de que la formación y sensibilización de estos profesionales debería ser obligatoria.
- La formación dirigida a los colectivos de abogados se considera que es muy difícil de plantear, en la medida que es un colectivo muy poco “influenciable” en su formación por parte de otros organismos. Es decir, prácticamente toda la formación que reciben los abogados está organizada por ellos mismos. En este sentido, se aconseja que en vez de formación como tal, la sensibilización a este colectivo se plantee de forma diferente.
- Se considera que el concepto de violencia de género por parte del colectivo de abogados está muy judicializado.
- Se cree positivo incrementar la sensibilización y el contacto con los abogados, para lo cual se propone organizar intercambios.
- Incorporar en organismos colaboradores: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

MEDIDA 1.10

- Esta medida ya se está llevando a cabo a través de la Universidad de Zaragoza.
- Se considera necesario potenciar la promoción y la divulgación de la existencia del master de igualdad de género que organiza la Universidad de Zaragoza, ya que en los últimos años el número de participantes ha sido muy escaso (tan sólo una persona en la última edición).
- Ante esta situación se recomienda por un lado, revisar el contenido de dicho master para adecuarlo a las necesidades del futuro alumnado, y por otro, analizar las posibles causas del bajo nivel de alumnado (horario, profesores, coste, etc.)
- Modificar redacción: Promover, proporcionar apoyo, etc.
- Que no se enfoque solo a violencia de género sino a todo tipo de violencia contra la mujer

**APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 1:
PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
INFORMACIÓN/SENSIBILIZACIÓN**

MEDIDA 1.11

- Se cree positivo contar con testimonios y experiencias de mujeres que han superado la violencia de género como herramienta que puede resultar más efectiva que otras y causar un mayor impacto entre la población aragonesa.
- A pesar de lo anterior, se cuestiona el tratamiento que los medios de comunicación hacen de estos testimonios. De la misma manera, se cree necesario que los medios de comunicación hagan un tratamiento diferente de las noticias relacionadas con la violencia de género.
- Necesidad de que los medios de comunicación firmen un compromiso para el tratamiento adecuado de las noticias relacionadas con la violencia de género, y que se sensibilicen con estos temas.
- Se plantea la posibilidad de que desde el Observatorio de Violencia contra las Mujeres a nivel estatal se pueda discriminar a los medios de comunicación que no hagan un tratamiento adecuado a las noticias relacionadas con el menor y la violencia de género.
- Por todo lo expuesto con anterioridad, algunas de las personas asistentes al taller opinan que es necesario reorientar esta medida, para que recoja todo lo mencionado en los párrafos anteriores y evitar el uso morboso de las noticias relacionadas con la violencia de género por parte de los medios de comunicación.
- Inclusión en el presente Plan de una medida adicional en la que se aborde el tratamiento respetuoso y riguroso de las noticias y testimonios relacionados con la violencia contra las mujeres por parte de todos los medios de comunicación.
- Incluir en organismos colaboradores: Otras entidades dependiendo del foro.

MEDIDA 1.12

- Se aconseja que este boletín en vez de ser editado en papel, sea un boletín on-line que se cuelgue de la página web del IAM.
- Se aclara que en la actualidad ya existe el boletín on-line que está colgado en la web del IAM. Ante esto se pone de manifiesto que la difusión no es buena ya que el nivel de conocimiento por parte de los organismos y entidades interesadas no es el adecuado.

MEDIDA 1.12

- Se aconseja mejorar y ampliar la difusión de este boletín y enviarlo vía correo electrónico a asociaciones, otras entidades, organismos públicos, etc.
- Incluir en organismos colaboradores: Delegación de Gobierno contra la violencia de género.

MEDIDA 1.13

- Se propone ampliar el contenido de la guía, de forma que se incluya todo tipo de violencia de género, no solamente la referida al ámbito familiar, sino que incluya también el entorno escolar, laboral, etc.
- Incorporar a la comunidad educativa no solo al personal docente.
- Concretar la medida, si es una guía de recursos o de otro tipo.

MEDIDA 1.14

- Se pregunta si la asistencia judicial presencial gratuita que tienen como derecho las mujeres víctimas de violencia de género, se va a ver recortada o mermada de alguna manera con la última reforma de la justicia llevada a cabo por el Ministerio. Ante esta cuestión los representantes de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presentes en el taller confirman que no se ha recortado este derecho.
- Se considera primordial informar a las mujeres víctimas de violencia de género la existencia de este servicio, ya que muchas de ellas lo desconoce. Se recalca además, que la asistencia judicial por parte de los abogados es gratuita y debe ser presencial, ya que se menciona que en algunos casos los abogados se han puesto en contacto con las víctimas a través del teléfono.
- Se apuesta por la formación en temas relacionados en violencia de género a todos los miembros que forman parte de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Algunas de las personas asistentes al taller recuerda que por ley, todos los profesionales que están implicados en un proceso de violencia de género están obligados a denunciar dicha situación. Es decir, que la obligación de denuncia no solo corresponde a los técnicos de los servicios sociales de base.
- Incorporar como organismos colaboradores: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Colegios de Abogados.
- Modificar redacción: Utilizar el verbo “continuar”.
- Modificar el organismo responsable: no debe ser FCSE

MEDIDA 1.15

- Se cree necesario reconocer a los hijos menores como víctimas de violencia de género.
- Considerar como víctimas de violencia de género no sólo a las mujeres, sino también a los cónyuges, hermanos, padres, hijos, etc.
- Concretar la medida
- Se comenta en algunos temas esto ya se hace por lo que convendría modificar la redacción, utilizando el verbo “continuar”.
- Se comenta que habría que incorporar datos vinculados a los temas de discapacidad, donde hay una fuerte falta de información y recursos.

MEDIDA 1.16

- El Observatorio Aragonés de Violencia contra las Mujeres ya ha trabajado en la elaboración y redacción de los indicadores básicos a los que hace referencia esta medida.
- Como consecuencia de lo anterior, se recomienda cambiar la redacción de la medida cambiando el verbo “elaborar” por los verbos “revisar y en su caso reelaborar”.
- Incorporar datos de discapacidad en los análisis.

MEDIDA 1.17

- Se considera muy importante e interesante esta medida.
- Se apunta la falta de trabajo técnico en el que colaboren diferentes agentes.
- Modificar redacción: Potenciar y empezar

MEDIDA 1.18

- No se considera conveniente editar materiales sobre derechos de las mujeres de violencia de género a población inmigrante. No tiene sentido editar material específico. En este sentido, se debería de adecuar el contenido de los materiales ya existentes para las mujeres autóctonas con las especificidades relacionadas con el permiso de residencia y permiso de trabajo, ya que el resto de derechos son iguales tanto para las mujeres autóctonas como para las inmigrantes.
- Necesidad de revisar las traducciones de los materiales editados para evitar errores y puedan ser entendidos por parte de las mujeres inmigrantes a las cuales va dirigidos.
- Cambiar redacción: Eliminando inmigrante e incorporando colectivos vulnerables.

MEDIDA 1.19

- Se considera prioritario y urgente la incorporación en el sistema educativo de Aragón, la prevención de la violencia contra la mujer.
- Se considera que esta medida debería estar en el apartado de formación.
- Eliminar de la redacción: “que así lo aconseje”.

MEDIDA 1.20

- Se pregunta el presupuesto que el Plan va a destinar a la ejecución de esta medida, ya que se considera que el Plan tiene otras medidas más urgentes y prioritarias para llevar a cabo que la presente.
- Se menciona la necesidad de llevar a cabo una priorización en la ejecución de las medidas que se han propuesto en el Plan, de forma que se ejecuten primero aquellas que se consideren más importantes.

MEDIDA 1.21

- La prevención de la violencia de género entre la población preadolescente y adolescente se considera una cuestión muy importante y necesaria.
- Necesidad de profundizar en la línea de trabajo ya iniciada por parte del IAM. Se pone como ejemplo el proyecto “Octava Infancia” a la que hace referencia la medida número 28 de este Plan.
- Incorporar en organismos colaboradores: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Delegación y subdelegación del Gobierno, otras entidades sociales e instituciones (juventud, familia, etc.).
- Revisar el tema de la población infantil/juvenil y los ámbitos de acción (escolares, tiempo libre, etc.).

MEDIDA 1.22

- Relacionar el contenido de esta medida con la medida número 37 de esta misma línea estratégica.
- Se afirma que en los ciclos educativos de bachillerato y formación profesional no se dedican en los temarios contenido destinado al rechazo de la violencia de género, por lo que se ha de actuar para cambiar esta situación.

MEDIDA 1.22

- Definir como indicador para evaluar la presente medida el número de difusiones y el número de usuarios de estos materiales.
- Incorporar en organismos colaboradores: Entidades sociales.

MEDIDA 1.23

- Esta medida se considera que es complementaria a la 1.4.

MEDIDA 1.24

- Modificar redacción: Ayudar y fomentar la realización de...
- Incorporar otras asociaciones (asociaciones de personas con discapacidad y sus familias, etc.)
- Incorporar en organismos colaboradores: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Delegación y Subdelegaciones del Gobierno; APAS y sus Federaciones.

MEDIDA 1.25

- Inclusión a todas las personas víctimas de violencia de género, no sólo a las mujeres cónyuges.
- En este punto se pide un estudio específico para mujeres con discapacidad.
- Incluir como organismos colaboradores a las entidades sociales y otros colectivos que trabajan y apoyan a las mujeres víctimas de violencia.
- En organismos colaboradores se plantea cambiar el Ministerio de Sanidad por la Delegación de Gobierno contra la violencia de género.
- Convendría concretar la medida (análisis estadísticos, tratamiento de datos, etc.).

MEDIDA 1.26

- Se comenta que sobre este tema ya existen cosas, por lo que se solicita la difusión y mejora.
- Mejorar la accesibilidad.
- Incorporar en organismos colaboradores otras entidades y agentes.

MEDIDA 1.27

- Necesidad de incluir en esta medida a otros medios de comunicación además de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión Pública.
- Exigir a todos los medios de comunicación que tengan ética profesional. Que realicen un filtro de las noticias relacionadas con la violencia contra las mujeres y que se tenga presente siempre el rigor informativo.
- Se cree conveniente la elaboración de una guía de orientación destinada a los profesionales que trabajan en los medios de comunicación con el objetivo de sensibilizar a estos profesionales en aspectos relacionados con la igualdad y la violencia de género.
- Incluir en el Plan una medida específica que recoja acciones destinadas a la sensibilización de los profesionales de los medios de comunicación.

MEDIDA 1.28

- Necesidad de dar más difusión y publicidad a los distintos proyectos y acciones que se llevan a cabo a través del IAM relacionados con estos aspectos, para que sean conocidos por la población en general. Se pone de nuevo como ejemplo el caso del proyecto “Octava Infancia”.
- Modificar redacción, utilizando verbos como continuar, fortalecer, etc.
- Incorporar en organismos responsables: Instituto Aragonés de Juventud.
- Incorporar en organismos colaboradores: Delegación y Subdelegaciones de Gobierno.

MEDIDA 1.29

- Mejorar accesibilidad.

MEDIDA 1.30

- Incorporar en organismos colaboradores: Delegación del Gobierno para la violencia de género.

MEDIDA 1.31

- Se resalta la importancia de la misma.

MEDIDA 1.32

- Se apunta que este tema tiene que ser constante.
- Se plantea la redacción de la medida que se considera poco adecuada.
- Incrementar el número de actuaciones, no solo días concretos.

MEDIDA 1.33

- En la evolución del Plan anterior se concluyó entre otras cuestiones, la necesidad de mejorar el acceso a los recursos y servicios disponibles a las mujeres con más riesgo de vulnerabilidad social.
- Se debe precisar el contenido del dossier, en qué soporte se debe de editar, en qué idioma o idiomas, si se debe de editar en lenguaje para ciegos, etc. Otra de las cuestiones que se tiene de concretar es si se edita en formato papel o bien se hace on-line para ser enviado por correo electrónico y colgado en páginas web. A la hora de decidir estas cuestiones se tendrá en consideración la elección de los factores que permitan un mayor acceso al contenido de dicho dossier para el mayor número de personas posibles.
- Concretar a quién va dirigida.
- Ampliar la guía no solo a recursos públicos.
- Organismos colaboradores: Entidades.

MEDIDA 1.34

- Se considera que el número de teléfono de atención existente en Aragón (900504405) es difícil de recordar, por lo que se cree necesario cambiarlo por un número más sencillo.
- Se comenta que el número 016 que se usa en el ámbito nacional presenta complicaciones a nivel de telecomunicaciones, de ahí que se haya habilitado otro número específico para la Comunidad de Aragón.

MEDIDA 1.34

- Es preciso que al número de atención de 24 horas tenga acceso las personas sordas, situación que ahora no se produce y se trabajan a través del 112 mejorando de esta manera la accesibilidad del servicio.
- Para la accesibilidad de mujeres sordas se plantea la posibilidad del servicios por mensaje de texto.
- Se recuerda la edición en años anteriores de pegatinas con el número de teléfono de atención de 24 horas por parte del IAM, como medio de difusión del citado número. Se pregunta la posibilidad del volver a editar las pegatinas de nuevo.

MEDIDA 1.35

- Se plantea realizarlo a través de investigación.

MEDIDA 1.36

- Se comenta que esto ya se hace.

MEDIDA 1.37

- Se comenta que esta medida resulta repetitiva respecto a otras medidas (Ej. 1.22).
- Se apunta que las medidas 1.38 y 1.39 resultan excluyentes y proponen modificar la redacción, ampliando el colectivo a “sectores más vulnerables”.
- Se incide en la necesidad de definir claramente y enumerar los colectivos vulnerables.

MEDIDA 1.38

- Las acciones de sensibilización en violencia de género no sólo debe de afectar a la población inmigrante, sino también a otros colectivos con vulnerabilidad social, como es el caso de personas con discapacidad, etnias, etc.
- Por parte de algunas de las personas asistentes al taller se plantean dudas sobre cómo se va a llevar a cabo esta medida.

MEDIDA 1.39

- Incluir en esta medida a los colectivos de minorías étnicas
- Se plantea la necesidad de contar con alguna medida que haga referencia a protocolos de coordinación entre las entidades locales. Algo como promover, apoyar, etc. la coordinación entre entidades locales.

**APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 3:
COORDINACIÓN**

MEDIDA 3.1

- Se considera fundamental actualizar el protocolo interinstitucional al que se refiere esta medida.
- Se deberían incluir en dicho protocolo ciertas acciones que en la actualidad no se incluyen.
- Modificar revisión: “Instar a la revisión”.

MEDIDA 3.2

- Se aconseja potenciar desde la Administración regional, desde el IAM y/u otros organismos e instituciones aragonesas, la implicación y participación de todas las entidades participantes en estas Comisiones de Seguimiento, para que sus representantes asistan a las sesiones de trabajo. Se reclama en este sentido un mayor apoyo institucional.
- Incorporar en los organismos colaboradores: Subdelegación de Gobierno a través de las Unidades de Violencia sobre la mujer en Zaragoza.

MEDIDA 3.3

- Modificar redacción, utilizando un verbo de mayor acción.

MEDIDA 3.4

- Se reclama una mayor eficacia y eficiencia de las administraciones públicas para evitar duplicidades, etc.
- Se cuestiona la necesidad de esta medida en el Plan.
- Se comenta que se debería sacar al IAM de los organismos colaboradores dado que ya está dentro del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

MEDIDA 3.5

- Se aclara que los “Compromisos Locales” implican dentro de las competencias asumidas por las entidades locales, el compromiso particular y voluntario al que se compromete un ayuntamiento a la hora de llevar a cabo diversas acciones que luchen contra la violencia de género.
- Hay que tener en consideración que el nivel de compromiso adquirido por los Ayuntamientos será diferente entre ellos, lo que puede ocasionar desigualdades de oportunidades a la población según el municipio en el que resida.
- En este sentido se menciona la dificultad con la que se encuentran los Ayuntamientos de municipios pequeños a la hora de gestionar acciones de este tipo. Se pone ejemplo, la escasa capacidad de reserva de plazas de guardería para hijos de mujeres víctimas de violencia. Ante este hecho concreto, algunas de las personas asistentes comentan que la solución pasa por la reserva de plazas en el momento de la matriculación de los niños.
- Se plantea que quizás esta medida tendría que ir a la línea 2 del Plan.

MEDIDA 3.6

- Se considera que esta medida resulta muy genérica, concretándose este tipo de actuación en las medidas 3.8 y 3.9.

MEDIDA 3.7

- Se pone como ejemplo concreto el caso de la regulación existente en relación con las mujeres funcionarias de la Administración regional que hayan sido víctimas de violencia contra las mujeres. En este caso la ley aragonesa garantiza el derecho entre otros, de solicitar el cambio de destino de la funcionaria sin necesidad de que dicho traslado sea tramitado por ninguna mesa de trabajo, comité u otro organismo intermedio. En este caso, no hay necesidad de desarrollar la normativa ni de crear un reglamento específico que regule esto, pues la propia Ley ya faculta y determina el derecho de la mujer directamente.
- Se pregunta si está regulado el acceso a mujeres mayores víctimas de violencia de género a las residencias de ancianos. Ante esta cuestión se contesta que desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se da prioridad de acceso a una plaza en una residencia a mujeres víctimas de violencia de género y existe regulación al respecto sobre el tema.

MEDIDA 3.8

- Se comenta que si se hace alusión al Mapa de Recursos que es estatal no tiene sentido que el organismo responsable sea el IAM.

MEDIDA 3.9

- Se comenta que el acuerdo parte de Ministerio a nivel estatal y que Aragón debería contar con su propia red de Casas de Acogida, planteando esta actuación como una nueva medida del Plan.
- Incorporar en organismos colaboradores: Otros institutos de igualdad a nivel estatal, Delegación de Gobierno de las Comunidades Autónomas para la violencia de género, entidades sociales y locales.

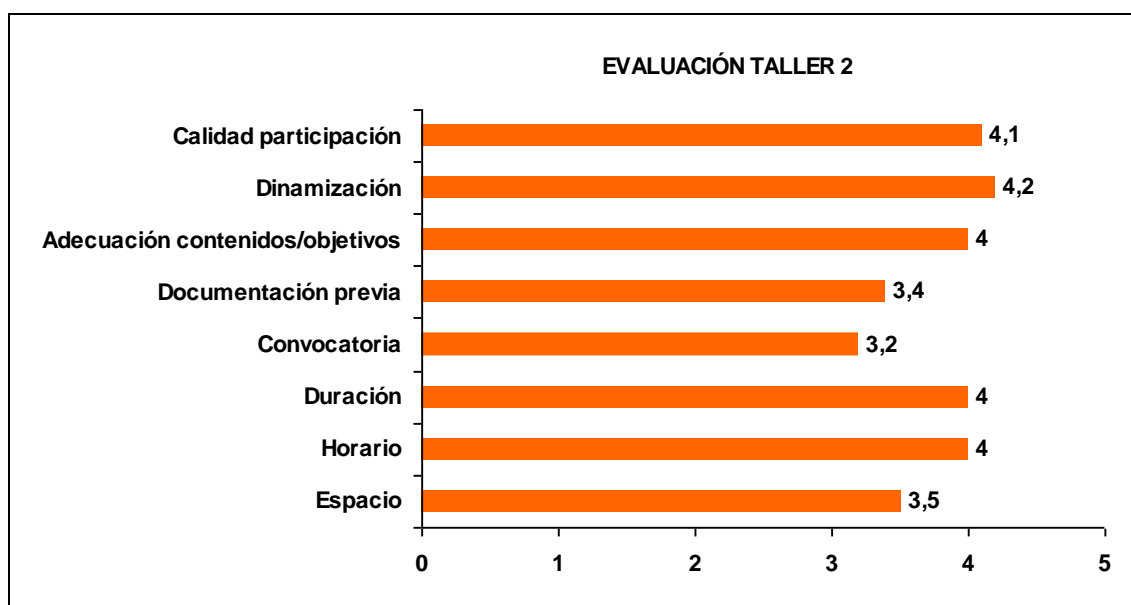
5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE

Finalizada la dinámica de trabajo la facilitadora de la sesión agradece la participación de las personas asistentes e insta a las mismas a continuar participando en los próximos talleres de participación, y por medio de la página web <http://aragonparticipa.aragon.es/>.

Tras solicitar a las personas asistentes la cumplimentación del cuestionario de evaluación del taller, se informa de la elaboración del borrador del acta para su revisión por si se quisiera realizar alguna matización sobre la misma.

6.-EVALUACIÓN DEL TALLER

A continuación se recogen los resultados obtenidos en el cuestionario de evaluación realizado por las personas asistentes al taller de participación. En este cuestionario se valoran diferentes aspectos relacionados con la organización, contenidos y desarrollo del taller de acuerdo con una escala de valoración de 1 a 5 puntos, donde 1= Nada satisfactorio y 5=Muy satisfactorio.



Además de estos resultados se realizaron las siguientes aportaciones:

- Para trabajar en grupo mejor más separados, el sonido de la sala no es muy bueno.
- Me parece más operativo y concreto el sistema de participación utilizado en la elaboración del plan de inmigración.
- Mayor información sobre las entidades /personas participantes, al estar divididos en dos grupos.

ANEXOS
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES EN ARAGÓN 2014-2016**
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL TALLER 2

16 de Septiembre de 2014

1- Por favor, en una escala de 1 a 5 valore los siguientes aspectos relacionados con el Taller en el que ha participado, siendo:

1=Nada satisfactorio y 5=Muy satisfactorio

Aspectos a valorar		Puntuación				
1	Espacio de trabajo	1	2	3	4	5
2	Horario de las sesiones	1	2	3	4	5
3	Duración de las sesiones	1	2	3	4	5
4	Convocatoria	1	2	3	4	5
5	Información previa disponible (en la página web aragonparticipa)	1	2	3	4	5
6	Adecuación de contenidos a los objetivos de la sesión	1	2	3	4	5
7	Dinamización de las sesiones	1	2	3	4	5
8	Calidad de participación	1	2	3	4	5

2- Sugerencias/Valoraciones/Propuestas